

25

ECO CIUDADANÍA DEL FUTURO, A.C.  
(ECOCIF)

#### **4.25 Eco Ciudadanía del Futuro, A.C.**

La organización de observadores electorales Eco Ciudadanía del Futuro, A.C. (ECOCIF) presentó en tiempo y forma a la Unidad Técnica de Fiscalización los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto “Observatorio electoral para la aplicación efectiva de los derechos cívico-electorales por un proceso electoral incluyente, pluriétnico y pluricultural”, en las fechas siguientes:

INFORME	FECHA LIMITE DE ENTREGA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1°	17-07-15	17-07-15
2°	28-08-15	28-08-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

##### **4.25.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto, hasta el 6 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 31 de agosto de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 7 de junio del 2015, hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó a los CC. Paola Ariadna Piña Figueroa y Abel Velasco Rosas como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

#### 4.25.2 Informes Presentados

Eco Ciudadanía del Futuro, A.C. (ECOCIF) presentó 2 informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido, para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó inicialmente las cifras siguientes:

CONCEPTO		PRIMER INFORME (17-07-15)	SEGUNDO INFORME (*) (28-08-15)	%
<b>INGRESOS</b>				
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$405,000.00	\$405,000.00	100%
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00%
	a. Monto aportado por asociados	0.00	0.00	
	b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$405,000.00	\$405,000.00	100%
<b>EGRESOS</b>				
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	\$442,923.00	\$449,923.00	100%
	<b>SALDO</b>	-\$37,923.00	-\$44,923.00	

Nota: (\*) Ingresos y egresos acumulados 1er y 2º informe.

Mediante los oficios núm. INE/UTF/DA-L/21385/15 y núm. INE/UTF/DA-F/22375/15 (**Anexos 2 y 4** del presente Dictamen) notificados el 9 de septiembre de 2015 y 9 de octubre de 2015, respectivamente, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados, las cuales se detallan en los rubros correspondientes.

Con los escritos sin número recibidos el 21 de septiembre de 2015 y 22 de octubre de 2015 (**Anexos 3 y 5** del presente Dictamen, respectivamente), ECOCIF dio respuesta a los oficios mencionados, y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, modificó las cifras reportadas inicialmente, para quedar como sigue:

CONCEPTO		PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME (*) (ANEXO 1)	%
<b>INGRESOS</b>				
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$405,000.00	\$450,000.00	100%
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00%
	a. Monto aportado por asociados	0.00	0.00	
	b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$405,000.00	\$450,000.00	100%
<b>EGRESOS</b>				
	Monto total de egresos para el desarrollo de las	\$442,923.00	\$449,923.00	100%

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME (*) (ANEXO 1)	%
actividades relacionadas con la observación electoral.			
<b>SALDO</b>	<b>-\$37,923.00</b>	<b>\$77.00</b>	

Nota: (\*) Ingresos y egresos acumulados 1er y 2º informe.

(\*\*) En el informe no se reportan egresos pero en el detalle de gastos por rubro se reportan los \$449,923.00.

#### 4.25.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por la organización cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### 4.25.3 Ingresos

Por este concepto, ECOCIF reportó un monto de \$450,000.00 que se integra como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$450,000.00
Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$450,000.00</b>

#### 4.25.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

##### Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

ECOCIF recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$450,000.00, monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO
<b>Primera ministración:</b> 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$405,000.00
<b>Segunda ministración:</b> 10% del monto aprobado durante el periodo del 2 al 4 de septiembre, sujeto a la presentación a la Secretaría Ejecutiva del listado final de observadores que participaron en el proyecto, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas, que incluya las conclusiones de la observación realizada.	45,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$450,000.00</b>

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos, fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### 4.25.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

ECOCIF no reportó ingresos por este concepto.

#### 4.25.4 Bancos

ECOCIF reportó 1 cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Banamex		✓		12-09-12		Mayo 2015	Junio 2015, Septiembre 2015

#### 4.25.5 Egresos

Eco Ciudadanía del Futuro, A.C. (ECOCIF) reportó en sus informes erogaciones por un total de \$449,923.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Personales	\$266,500.00
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	41,548.00
Viajes	34,088.00
Servicios externos	105,579.00
Publicaciones	0.00
Bitácora de gastos menores	2,208.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$449,923.00</b>

La Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la Organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de honorarios asimilados, recibos de honorarios profesionales, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### **4.25.6 Recursos no Ejercidos**

ECOCIF recibió financiamiento otorgado por el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) por \$450,000.00 y reportó erogaciones por \$449,923.00; por tal razón, existe un remanente de \$77.00.

En consecuencia, al existir un remanente de los recursos públicos para las actividades de observación electoral 2014-2015, se propone dar vista al Instituto Interamericano de Derechos Humanos para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que a derecho corresponda respecto al reintegro del remanente mencionado.

#### **Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.**

1. La Organización de Observadores Electorales Eco Ciudadanía del Futuro, A.C. (ECOCIF), presentó en tiempo y forma los informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

## Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la organización en los Informes, se revisó un importe de \$450,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos, fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

## Bancos

3. ECOCIF reportó 1 cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Banamex		✓		12-09-12		Mayo 2015	Junio 2015, Septiembre 2015

## Egresos

4. Del total de los egresos reportados por la organización se revisó un importe de \$449,923.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de honorarios asimilados, recibos de honorarios profesionales, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
5. ECOCIF reportó ingresos acumulados por \$450,000.00 y egresos acumulados por \$449,923.00, por lo que su saldo final ascendió a \$77.00.

En consecuencia, al existir un remanente de los recursos públicos para las actividades de observación electoral 2014-2015, se propone dar vista al Instituto Interamericano de Derechos Humanos para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que a derecho corresponda respecto al reintegro del remanente mencionado.

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS  
DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**

**I. IDENTIFICACIÓN**

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales	<b>ECO-CIUDADANÍA DEL FUTURO, A.C.</b> Cerrada Escuela Superior de Guerra No. 10, Lomas Quebradas, CP 10000, México, D.F.
2. Domicilio	
3. Teléfono (10 dígitos con clave lada)	<b>(55)56 83 43 55</b>

**II. INGRESOS**

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	<b>\$450,000</b>
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	-
a. Monto aportado por asociados	-
b. Monto aportado por otros	-
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	<b>\$450,000</b>

\*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

**III. EGRESOS**

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

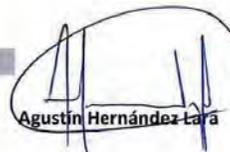
\*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

**IV. SALDO**

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente.

**IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización
3. Correo Electrónico del representante legal
4. Fecha de elaboración



Agustín Hernández Lara

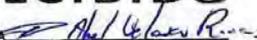
**María Antonieta Tejeda Muñoz**  
ecocif2009@hotmail.com

19 de octubre de 2015

Unidad Técnica de Fiscalización  
**INE** Dirección de Auditoría  
a Partidos Políticos  
Agrupaciones Políticas y Otros

22 OCT 2015

**RECIBIDO**

FIRMA 

COMPROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO			
GASTOS			
Organización:	ECO-CIUDADANÍA DEL FUTURO, A.C.		
Proyecto:	Observatorio electoral para la aplicación efectiva de los derechos cívico electorales, por un proceso electoral 2014-2015, incluyendo, pluritécnico y pluricultural		
Financiamiento:	Instituto Interamericano de Derechos Humanos		
Monto total del financiamiento:	5450,000		
Periodo que reporta:	26 de Mayo a 30 de Septiembre 2015		
FECHA (de elaboración):	19 de octubre de 2015		

PARTIDAS	Costo unitario (MX)	Cantidad	Total Actividad / Proyecto
<b>I. Personal</b>			
Coordinador (honorarios)	18,000	1	54,000
Asistentes de Investigación (honorarios)	-	-	-
Personal administrativo del proyecto (honorarios)	-	16	212,500
Otros (1 - indicar al pie de página):			
<b>Total del rubro I. Personal</b>			<b>266,500</b>
<b>II. Gastos de logística de eventos (Alquiler)</b>			
Alquiler de salones / auditorios			4,640
Equipamiento de salones / auditorios			1,102
Alquiler equipos informáticos			
Material			
De grabación, traducción, etc.			
Gastos de cafetería en eventos			
Alquiler de vehículos (por evento)			13,424
Otros (2 - indicar al pie de página):			22,382
<b>Total de rubro II. Gastos de logística de eventos (Alquiler)</b>			<b>41,548</b>
<b>III. Viajes</b>			
Boletos de avión o autobús			3,964
Transporte interno (no billetes avión)			
Gastos de vehículo particular (gasolina y pagos de peaje)			6,343
Hotel (Hasta 4 estrellas)			12,802
Gastos comunicación (pago por internet o telefonía)			1,338
Viático otorgado			
Otros análogos (3 - indicar al pie de página):			9,641
<b>Total de rubro III. Viajes</b>			<b>34,088</b>
<b>IV. Servicios externos</b>			
Servicios acompañamiento técnica (honorarios)			
Servicio de interpretación/traducción			
Consultorías e investigaciones (honorarios)			20,000
Otros análogos (4 - indicar al pie de página):			85,579
<b>Total de rubro IV. Servicios Externos</b>			<b>105,579</b>
<b>V. Publicaciones</b>			
Edición, impresión y distribución			
Otros análogos (5 - indicar al pie de página):			
<b>Total de rubro V. Publicaciones</b>			
<b>VI. Bitácora de gastos menores</b>			
Gastos de servicios generales			
Viáticos y pasajes			
Gastos por organización electoral			2,208
<b>Total de rubro VI. Bitácora de gastos menores</b>			<b>2,208</b>
<b>TOTAL</b>			<b>448,923</b>

OBSERVACIONES: Especificar brevemente.

- Se anexa listado con el detalle de observadores electorales
- Papelería en general utilizada en eventos (impresiones, tóner, cartuchos, pilas, etc)
- Alimentación equipo en trabajo de campo y visita a estados
- Pago servicios profesionales de Impresos, gíngle para promoción y Mlmo para eventos (se anexa relación detallada y facturas)
- Para rubro VI se considera donativo a Centro Cultural Tlaxiaco
- 

**VII. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**

1. Nombre y firma del Representante Legal de la OSC	María Antonieta Tejeda Muñoz
2. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la OSC	Agustín Hernández Lara
3. Fecha de elaboración	19 de octubre de 2015

Unidad Técnica de Fiscalización  
**INE** Dirección de Auditoría  
 a Partidos Políticos  
 Agrupaciones Políticas y Otros

22 OCT 2015

**RECIBIDO**

FIRMA 



PAPT  
AUR

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21385/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Eco-Ciudadanía del Futuro, A.C.

México, D.F., a 28 de agosto de 2015

**C. AGUSTÍN HERNÁNDEZ LARA**  
**RESPONSABLE DE FINANZAS DE ECO- CIUDADANÍA**  
**DEL FUTURO, A.C.**

Privada Escuela Superior de Guerra 10  
Col. Lomas Quebradas, C.P. 10000, México, D.F.

**PRESENTE**

Recibi: original  
Agustín Hernández  
9/sep/2015

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 35, 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e), 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

**"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."**

LEFCJMGADR/B



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm. INE/UTF/DA-LJ/21385/15

**ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Eco- Ciudadanía del Futuro, A.C.**

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Eco- Ciudadanía del Futuro, A.C.** presentó su 1er. Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

**Bancos**

1. De la revisión a la documentación presentada, se observó que la organización omitió presentar la documentación que permita verificar el manejo de la cuenta bancaria y el correspondiente contrato bancario, de la cuenta que a continuación se detalla:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA
BANAMEX	[REDACTED]

En consecuencia, se solicita a la organización presentar la información siguiente:

- El contrato de la cuenta bancaria en el cual se identifique la fecha de apertura, así como el tipo de cuenta.

  
LFFYC/JMG/AUR/ROB





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21385/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Eco-Ciudadanía del Futuro, A.C.

- La documentación que permita verificar el manejo de la cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes.
• Las pólizas de egresos o pólizas cheque que identifiquen al beneficiario y adjuntarle a la póliza el comprobante del gasto por cada una de las disposiciones del efectivo.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización.

Servicios Personales

2. De la revisión a la documentación presentada por la organización, se observó que presentó comprobantes por concepto de Honorarios Asimilados a Sueldos, sus contratos y transferencias bancarias; sin embargo, omitió presentar la declaración mediante la cual se efectuó el entero de los impuestos retenidos ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los casos en comento se detallan a continuación:

Table with 6 columns: FECHA, NO. DE RECIBO, NOMBRE, PERCEPCIONES, ISR RETENIDO, TOTAL. It lists 20 entries of payments and taxes, ending with a TOTAL row showing \$224,000.0 in perceptions and \$32,236.10 in ISR.

Handwritten signature and stamp: LFF/CJMG/AD/R/08

Handwritten signature



#### UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21385/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Eco- Ciudadanía del Futuro, A.C.

Se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- Por los comprobantes de pago presentar las declaraciones mediante las cuales se efectuó el entero de los impuestos retenidos ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 133 numeral 1, incisos a) y b) y 223, numeral 3, inciso c) del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 96, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

#### Gastos de Operación

3. De la revisión a la documentación presentada por la organización, se observó que proporcionó comprobante por concepto de producción, grabación y ejecución de 2 jingles "Participo, observo y reporto", sin embargo omitió presentar los elementos que vinculen el gasto con la actividad de observación electoral. A continuación se detalla el caso en comento:

NO. DE COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
16 A	30-06-15	Patricia Crisel Carrión Palacios	Producción, grabación y ejecución de material de 2 jingles "participo, observo y reporto".	\$10,000.35

Se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- Los elementos necesarios que vinculen el gasto con la actividad de observación electoral.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 296 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

  
EFYC/JMG/ADR/ECB



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21385/15

**ASUNTO.-** Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Eco-Ciudadanía del Futuro, A.C.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F., Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421668.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL**

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.  
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

5 de 5



**Eco-Ciudadanía del Futuro, A.C.**  
 Privada Escuela Superior de Guerra 10  
 Col. Lomas Quebradas, C. P. 10000, México, D.F.  
 Tel./Fax: [55] 5683-4358 • [ecocif2009@hotmail.com](mailto:ecocif2009@hotmail.com) • [www.ecocif.net](http://www.ecocif.net)



*Recibi OSB y Anexos*  
 Unidad Técnica de Fiscalización  
 a Partidos Políticos  
 Agrupaciones Políticas y Otros

21 SEP 2015

**RECIBIDO**

FIRMA *E. Castellanos Corera*

*18:00*

C.P. EDUARDO GARZA CUIEL  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA  
 DE FISCALIZACIÓN  
 P R E S E N T E

Respuesta al oficio INE/UFT/DA-L/21385/15 Errores y omisiones al Informe de Ingresos de Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades de O. E. durante el Proceso Federal 2014-2015.  
 1er. Informe. Eco-Ciudadanía del Futuro, A.C.

Con respecto al oficio antes mencionado, nos permitimos responder y hacer las aclaraciones pertinentes de nuestro proyecto "Observatorio electoral para la aplicación efectiva de los derechos cívico-electorales por un proceso electoral incluyente, pluriétnico y pluricultural. PAOE 2015", en el mismo orden que nos fue solicitada la información:

✓ 1. Bancos

Anexamos contrato de Banco Nacional de México (Banamex) y Eco-Ciudadanía del Futuro, A.C. con el siguiente detalle:

Número de Cliente: [REDACTED]  
 Producto: Cuenta Maestra Opción Banamex  
 Chequera: [REDACTED]

De igual forma, incluimos: Balanza de comprobación, reporte de auxiliares, así como el detalle de cada uno de los movimientos bancarios con su comprobante de transferencias por mes y por beneficiario.

2. Egresos

Debido a que nuestro proyecto se realizó en cuatro entidades diferentes (Distrito Federal, Hidalgo, Oaxaca y Querétaro), fue necesaria la renta de un vehículo para el traslado del staff, así como el material para los talleres.

Para tal efecto se contrataron los servicios del proveedor **Casanova Rent Volks, S.A. de C.V.**

Debido a la premura con la que se entregaron los recursos de la primera ministración y por cuestiones de operatividad de nuestros recursos, el pago fue realizado con la tarjeta de crédito de nuestro representante legal Mtra. María Antonieta Tejeda Muñoz, para realizar un posterior reembolso.



**Eco-Ciudadanía del Futuro, A. C.**  
Privada Escuela Superior de Guerra 10  
Col. Lomas Quebradas, C. P. 10000, México, D. F.  
Tel./Fax: [55] 5683-4355 • ecocif2009@hotmail.com • www.ecocif.net

Dicho reembolso se realizó el 12 de Junio en conjunto con otros gastos también erogados por la representante legal.

Toda la documentación se encuentra en el dispositivo electrónico y se anexan los comprobantes de cargo de la tarjeta de crédito.

**3. Servicios Personales**

Se anexan los recibos los recibos de pago de nómina con:

- No. de Serie de certificado del SAT
- Sello digital del CFDI
- Sello digital del SAT

Así como los comprobantes del pago de impuestos ante el SAT.

**4. Gastos Operativos**

Se anexa la carta con la explicación de cómo se vinculan los Jingles elaborados por nuestro proveedor Patricia Carrión, con el proyecto de observación electoral.

Quedamos a sus órdenes para cualquier solicitud de información adicional.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

  
**Agustín Hernández Lara**  
**Administrador Financiero**  
**Eco-Ciudadanía del Futuro, A.C**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22375/15

Asunto.- Errores y omisiones relativos al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 2do. Informe. Eco- Ciudadanía del Futuro, A.C.

México, D.F., a 8 de octubre de 2015.

C. AGUSTÍN HERNÁNDEZ LARA  
RESPONSABLE DE FINANZAS DE ECO- CIUDADANÍA  
DEL FUTURO, A.C.

Privada Escuela Superior de Guerra No. 10  
Col. Lomas Quebradas, C.P. 10000, México, D.F.

PRESENTE

*Recibí original, Representante Legal*  
*Maria Antonieta Tejeda Muñoz*  
*09/10/2015*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6, e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 35; 192, numerales 2 y 3; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 22, numeral 5 del Reglamento de Fiscalización, corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria del 9 de julio de 2014, aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

***"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de***

*[Signature]*  
LPE/C/MAM/PAE/AVR

1 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22375/15

Asunto.- Errores y omisiones relativos al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 2do. Informe. Eco- Ciudadanía del Futuro, A.C.

***Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia.***

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e); y 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Eco- Ciudadanía del Futuro, A.C.** presentó su 2do. Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

### Informe

1. Al verificar las cifras reportadas en el "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral", se observó que reporta un total de ingresos por \$405,000.00 y gastos por \$0.00, sin embargo, en el formato "Comprobación de recursos financieros por rubro" reporta un importe de egresos por \$449,923.00.

DFyC/MAM/PAF/AVR

2 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22375/15

Asunto.- Errores y omisiones relativos al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 2do. Informe. Eco- Ciudadanía del Futuro, A.C.

En caso de que su organización haya recibido la segunda ministración del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, deberá proporcionar la póliza con la respectiva documentación soporte y reportarla en el Informe de Ingresos y Egresos en comento.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividades de Observación Electoral" debidamente corregido, en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, la póliza con la respectiva documentación soporte de la segunda ministración de apoyo como observador electoral; así como el estado de cuenta bancario en el cual se refleje el depósito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18, 96, 97, 102, 223, 268, 269, numeral 1 y 270, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión al formato "Comprobación de recursos financieros por rubro", se observó que contiene el punto VII. Gastos pendientes de pagar reporta un importe de \$44,224.00, el cual no se encuentra establecido en el formato que señala la Guía de Apoyo de la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observación Electoral.

Lo anterior, debido a que en la comprobación de Ingresos y Egresos no deben existir pasivos en sus informes finales.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", mismo que deberá apegarse al formato establecido en la Guía de Apoyo, con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.

  
LFFyC/MAM/PA/PFI/AVR

  
3 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22375/15

Asunto.- Errores y omisiones relativos al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 2do. Informe. Eco- Ciudadanía del Futuro, A.C.

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en la que se verifique que su organización haya pagado los adeudos pendientes; así como el estado de cuenta bancario en el cual se reflejen los cobros.
- En su caso, copia de los cheques nominativos, a nombre del prestador de servicios con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" o el recibo de la transferencia electrónica bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18, 127, numeral 1, 223, 268, 269, numeral 1 y 270, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización.

### Avisos a la autoridad

3. De la verificación a la documentación presentada se observó que omitió presentar el escrito donde manifesté el nombre del responsable del órgano de finanzas, así como el domicilio de la Organización y número telefónico.

Es pertinente aclarar que dicho escrito debió presentarse durante los primeros diez días posteriores a su solicitud de registro ante el Instituto.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

LFFyC/MAM/PAC/IAVR

4 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

#### UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22375/15

Asunto.- Errores y omisiones relativos al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 2do. Informe. Eco- Ciudadanía del Futuro, A.C.

En términos de lo dispuesto en el Punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin de que la documentación solicitada en cada una de las observaciones señaladas anteriormente sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F. En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al teléfono (55) 55-99-16-00, ext. 421668.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

  
C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.  
Dr. Ciro Murayama Rendón- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

  
LFFyCMAM/PARF/AVR

5 de 5

Errores y Omisiones del "Informe de Ingresos y Gastos durante el Proceso Electoral 2014-2015"

**C. Agustín Hernández Lara**  
**Responsable de Finanzas de Eco-Ciudadanía del futuro A.C**  
Privada Superior de Guerra No. 10  
Col. Lomas Quebradas, Delegación. Magdalena Contreras,  
C.P. 10000, México, D.F.

En México, D.F., siendo las 15:00 horas del día 09 de octubre de 2015, el suscrito Saúl Alanís Peralta, quien se desempeña como auditor adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, identificándose con la credencial con número de empleado 162309, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, me constituí en el inmueble ubicado en Privada Superior de Guerra No. 10 Col. Lomas Quebradas, Delegación. Magdalena Contreras, C.P. 10000, México, D.F. en busca del C. Agustín Hernández Lara responsable de Finanzas de Eco-Ciudadanía del futuro, A.C., cerciorado de ser este el domicilio registrado en los archivos del Instituto Nacional Electoral, para oír y recibir notificaciones, por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble, y por el dicho de quien manifestó llamarse: Maria Antonieta Teseda Muñoz y desempeñar el cargo de Representante legal de esta Organización quien se identificó con: INE. Acto seguido requerí la presencia de la persona buscada, manifestándome que era ella misma, motivo por el cual procedí en términos de lo previsto en los artículos 460, numeral 6, 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece lo siguiente:

- "Artículo 460.*  
6. Si no se encuentra al interesado en su domicilio se le dejará con cualquiera de las personas que allí se encuentren un citatorio que contendrá:  
a) Denominación del órgano que dictó la resolución que se pretende notificar;  
b) Datos del domicilio en el cual se dictó;  
c) Extracto de la resolución que se notifica;  
d) Día y hora en que se deje el citatorio y nombre de la persona a la que se le entregue, y  
e) El señalamiento de la hora a la que, al día siguiente, deberá esperarse la notificación.  
7. Al día siguiente, en la hora fijada en el citatorio, el notificador se constituirá nuevamente en el domicilio y si el interesado no se encuentra, se hará la notificación por estrados, de todo lo cual se asentará la razón correspondiente.  
8. Si a quien se busca se niega a recibir la notificación, o las personas que se encuentren en el domicilio se refusan a recibir el citatorio, o no se encuentran nadie en el lugar, éste se fijará en la puerta de entrada, procediéndose a realizar la notificación por estrados, asentándose razón de ello en autos.

Con base en lo expuesto por este medio, se le requiere a la persona buscada para que espere al C. Notificador en turno, el día 09 de octubre del año en curso, en punto de las 15 horas con 10 minutos, con el propósito de cumplimentar lo ordenado en el oficio INE/UTF/DA-F/22375/15, de fecha 08 de octubre del presente año, mediante el cual se le informa de las observaciones encontradas en Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Procesos Federal Electoral 2014-2015, suscrito por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, en su carácter de Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

No omito manifestarle que en el supuesto de que haga caso omiso al presente citatorio, la diligencia en comento se practicará atento a lo preceptuado en el artículo 460, numerales 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Dado en México, D.F., a 09 de octubre de 2015.

Maria Antonieta Teseda Muñoz

(NOMBRE Y FIRMA)  
RECIBI CITATORIO

  
C. Saúl Alanís Peralta  
Auditor Senior  
EL NOTIFICADOR

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Errores y Omisiones del "Informe de Ingresos y Gastos durante el Proceso Electoral 2014-2015"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. Agustín Hernández Lara  
Apoderada Legal de la Organización  
Eco-Ciudadanía del Futuro A.C  
Domicilio: Privada Escuela Superior de Guerra N° 10  
Col. Lomas Quebradas, C.P.10000 Del. Magdalena Contreras

Presente.

México, Distrito Federal, a 9 de octubre de dos mil quince, siendo las 15 horas con 10 minutos, el suscrito Saúl Alanís Peralta, quien se desempeña como auditor adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, identificándose con la credencial con número de empleado 162309, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, me constituí en el inmueble ubicado en Privada Escuela Superior de Guerra N°10 Col. Lomas Quebradas C.P 1000 Deleg. Magdalena Contreras, México, D.F., domicilio que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Nacional Electoral, para oír y recibir notificaciones, en busca de la persona física, el C. Agustín Hernández Lara y cerciorado de ser éste el domicilio buscado, por así constar en la nomenclatura oficial y en el número del inmueble, así como por el dicho de quien manifestó llamarse: Maria Antonieta Tejada, y desempeñar el cargo de: Representante legal

Acto seguido requerí la presencia de la persona citada al rubro, manifestándome la persona con quien se entiende la presente diligencia que: Era ella misma

Por lo que procedí a entender la diligencia con el (la) C. Maria Antonieta Tejada Muñoz, quien se identifica con: INE

En consecuencia, se procede a entender la diligencia del oficio INE/UF/DA-F/22375/15 de fecha 08 de octubre de 2015, entregándose al efecto el original del oficio, signado por el C.P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad de Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, constante en        fojas útiles, oficio que en su parte conducente establece:

*"(...) Errores y omisiones relativos al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenida para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 2do Informe. Eco-Ciudadanía del Futuro, A.C. (...)"*

Procediendo así de conformidad con los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3, numeral 1, inciso e); y 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación en el Acuerdo INE/CG413/2015.

Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, concluye la presente diligencia, en 2 fojas útiles, siendo las 15 horas con 25 minutos del mismo día de su inicio.

-----CONSTE-----

RECIBI

  
C. Maria Antonieta Tejada Muñoz

EL NOTIFICADOR

  
C. Saúl Alanís Peralta



**Eco-Ciudadanía del Futuro, A. C.**  
 Privada Escuela Superior de Guerra 10  
 Col. Lomas Quebradas, C. P. 10000, México, D. F.  
 Tel./Fax: [55] 5683-4355 • ecocif2009@hotmail.com • www.ecocif.net

Unidad Técnica de México, D.F. Ona 21 de octubre de 2015

**INE** Instituto Nacional Electoral  
 Dirección de Auditoría  
 a Partidos Políticos  
 Agrupaciones Políticas y Otros

C.P. EDUARDO GARZA CUIEL  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA  
 DE FISCALIZACIÓN  
 PRESENTE

22 OCT 2015

**RECIBIDO**

FIRMA *Abel Velasco Rosas*



Respuesta al oficio INE/UFT/DA-F/22375/15 Errores y omisiones al Informe de Ingresos de Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades de O. E. durante el Proceso Federal 2014-2015.  
 2do. Informe. Eco-Ciudadanía del Futuro, A.C.

Con respecto al oficio antes mencionado, nos permitimos responder y hacer las aclaraciones pertinentes de nuestro proyecto "Observatorio electoral para la aplicación efectiva de los derechos cívico-electorales por un proceso electoral incluyente, pluriétnico y pluricultural. PAOE 2015", en el mismo orden que nos fue solicitada la información:

**1. Informe**

De acuerdo con la solicitud se anexa:

- Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organización con Actividad de Observación Electoral debidamente corregido en monto total de Egresos. Es importante señalar que el detalle de los gastos se presentó en "Comprobación de recursos Financieros por rubro"
- Póliza con la respectiva documentación soporte de la segunda ministración de apoyo como observador electoral, así como el estado bancario de la cuenta [REDACTED] de Banamex de Eco-Ciudadanía del Futuro, A.C.

**2. Informe**

Sobre su observación a nuestro 2do reporte financiero, reportamos un rubro "Gastos pendientes de pagar" por un monto de \$44,224.00.

Lo anterior lo efectuamos tomando como guía la comunicación de fecha 19 de Agosto 2015 enviado por la Subdirectora de Auditoría L.C. Ariadna Piña Figueroa que indicaba:

*"Por lo que respecta al remanente del 10% que les será otorgado en el mes de septiembre, en sus informes de ingresos y gastos y demás aplicables, deberán incluir y comprobar los gastos devengados o comprometidos (pendientes de pagar pero que ya estén contratados) correspondientes a dicho remanente, que si bien aún no se han*



**Eco-Ciudadanía del Futuro, A. C.**  
Privada Escuela Superior de Guerra 10  
Col. Lomas Quebradas, C. P. 10000, México, D. F.  
Tel./Fax: [55] 5683-4355 • ecocif2009@hotmail.com • www.ecocif.net

*ejercido, es un recurso que en su momento si será utilizado para cubrir los gastos que tengan pendientes de realizar en el mes de septiembre.*

*Lo anterior, con la finalidad de asegurar que dicho remanente de gastos también sea fiscalizado como parte del informe que entregarán el próximo 28 de agosto, reiterando que aun cuando no se ha recibido el recurso, si lo tienen previsto o destinado a un gasto en específico que seguramente ya está comprometido y será pagado en el momento en que se obtenga el recurso por parte del PAOE.*

*Otra modalidad para reportar las erogaciones comprometidas con el recurso que aún no les llega, es que las provisionen, sus contadores sabrán de lo que estoy hablando...esto es que, los gastos que hayan sido ejercidos o comprometidos pero que todavía no se hayan pagado, deberán registrarse en la contabilidad como un compromiso aún no pagado"*

Los gastos reportados previamente como "Pendientes de pagar" ya han sido devengados, por lo que anexamos:

- Informe financiero debidamente corregido considerando estos gastos
- Correo electrónico impreso con la indicación de la Subdirección de Auditoría.
- Comprobantes de cada uno de los pagos pendientes
- Estado de cuenta de Banamex donde se registran estos gastos

### 3. Avisos a la Autoridad

De la verificación de la documentación presentada, el nombre del responsable de Finanzas se presentó desde el Registro de Organizaciones de la sociedad civil al proyecto de apoyo para la observación electoral 2015. Anexamos formato de registro.

Quedamos a sus órdenes para cualquier solicitud de información adicional.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

  
**Agustín Hernández Lara**  
Administrador Financiero  
Eco-Ciudadanía del Futuro, A.C